



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCESO Nro. CDC-UA-005-2023**

“ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

En la ciudad de Guayaquil, el 26 de junio de 2023, a las 09H00, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; se procede a la calificación del **proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA SIGNADO CON EL NÚMERO CDC-UA-005-2023**, que tiene por objeto la **“ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”**.

1.- ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-020 del 16 de junio de 2023, se da inicio al proceso de Contratación directa Nro. **CDC-UA-005-2023**, y donde la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física designa como delegada Técnica a la: la Arq. Ivanova Araujo Quiñónez, para que actúe en toda la etapa precontractual para la contratación de: **“ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”**.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 21 día de junio de 2023, la Delegada Técnica designada para este proceso, informó que no se realizaron preguntas y aclaraciones a través del Portal de Compras Públicas; se continuó con la etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 23 de junio de 2023, se indica que el oferente MULTINUCLEAR S.A, con RUC 0992821272001, presenta la respectiva oferta del proceso de contratación directa No **CDC-UA-005-2023**, convocado por la institución a través del Portal de Compras Públicas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 23 de junio de 2023, la delegada técnica determinó que el oferente MULTINUCLEAR S.A, con RUC 0992821272001, presenta todos los formularios por lo cual se debe continuar con la siguiente etapa.

2.- APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Cumplida la etapa de apertura y convalidación de errores, se procede a la calificación de oferta presentada por:

ORDEN	RAZÓN SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN EN EL PORTAL
1	MULTINUCLEAR S.A	0992821272001	22/06/2023	21H45

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

-Mediante ACTA DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES del proceso **Nro. CDC-UA-005-2023 para la contratación del “ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”** no se solicita convalidación y se recomienda continuar con la siguiente etapa.

Por otra parte, se da constancia que el oferente SI presentan la oferta en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.



PROVEEDOR	MULTINUCLEAR S.A
RUC:	0992821272001
NÚMERO DE HOJAS	135 HOJAS
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA
FORMULARIOS	
1.1 Presentación y compromiso	SI PRESENTA
1.2 Datos generales del oferente	SI PRESENTA
1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica	SI PRESENTA
1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio)	SI PRESENTA
1.5 Oferta Económica	SI PRESENTA
1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución)	SI PRESENTA
1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);	SI PRESENTA
1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);	SI PRESENTA
1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.	SI PRESENTA
1.10 Formulario para la declaración de valor agregado Ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, Adquisición de software.	SI PRESENTA (NO APLICA)
II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.	
2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto	SI PRESENTA
2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto	
III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	
**Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.	SI PRESENTA



4.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se considera la siguiente metodología de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PROVEEDOR	MULTINUCLEAR S.A		
RUC:	0992821272001		
NUMERO DE HOJAS	135 HOJAS		
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA		
PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	CUMPLE		
Personal Técnico mínimo	CUMPLE		
Experiencia General mínima	CUMPLE		Presenta actas de entrega recepción
Equipo mínimo	CUMPLE		
Experiencia mínima del personal técnico	CUMPLE		Presenta Certificados con soporte de actas
Metodología y Cronograma de ejecución	CUMPLE		
RESULTADO	CUMPLE		

5.- ANÁLISIS ÍNDICES FINANCIEROS:

En relación a lo dispuesto en el artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, las entidades contratantes deberán considerar como referenciales a los índices financieros establecidos en los procedimientos de contratación pública, por lo que, no serán una causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

PROVEEDOR	MULTINUCLEAR S.A	
RUC:	0992821272001	
ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO POR ENTIDAD CONTRATANTE	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE SOLVENCIA	1.00	VER ANEXO (declaración del impuesto)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	1.50	

6.- EVALUACIÓN POR PUNTAJE

A continuación, se presentan los parámetros establecidos por la entidad contratante para la evaluación de las ofertas por puntaje establecidos en los pliegos subidos al portal de compras Públicas del proceso de Contratación directa No.



CDC-UA-005-2023, para la contratación del “ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

. De acuerdo al siguiente cuadro y metodología.

“Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).”

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	MENSAJE	VALORACIÓN
Experiencia General	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia del personal técnico	CUMPLE	CUMPLE
Criterios generales	CUMPLE	CUMPLE
Total:		100

EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

La Delegada Técnica, luego del análisis correspondiente determina que la oferta presentada por: MULTINUCLEAR S.A con RUC 0992821272001 pasa a la evaluación por puntaje, de acuerdo al cuadro anterior:

PROVEEDOR	MULTINUCLEAR S.A
RUC:	0992821272001
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia General	CUMPLE
Experiencia del personal técnico	CUMPLE
Criterios generales	CUMPLE
TOTAL:	100

7. CONCLUSIÓN:

La Delegada Técnica, luego del análisis efectuado de la valoración por puntaje, el oferente obtuvo el siguiente puntaje:

Nro.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	MULTINUCLEAR S.A	100

Por lo que, una vez realizada la Evaluación de la Oferta, correspondiente al Proceso de Contratación directa signado con el código No. **CDC-UA-005-2023**, que tiene por objeto la contratación de la: “ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE



INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

Se concluye que, el MULTINUCLEAR S.A con RUC 0992821272001, **Cumple con todos los formularios y las condiciones mínimas solicitadas en el Pliego, y obtiene 100 puntos en la evaluación por puntaje, con base a lo establecido en los pliegos cito textualmente:** *“Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).”*

8. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por ser la oferta que cumple con los parámetros de evaluación y de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al haber obtenido 100,00 puntos en su calificación. Siendo las 13:00, del día 26 de junio de 2023, se da por finalizada la sesión y se procede a firmar el acta como constancia de lo realizado por la Delegada Técnica.

Sin tener más puntos que tratar, se da por concluida la misma.

Arq. Ivanova Araujo Quiñónez
DELEGADA TÉCNICA